Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 24/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019
ID N° 365.200
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS DE DOCUMENTOS VARIOS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 30/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS DE DOCUMENTOS VARIOS"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Maximina Urunaga - Gerente Administrativa D.A.C
- C.P. Luz María Chamorro - Gerente Administrativa D.A

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 32/2019 de fecha 11 de Junio de 2019:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	LUGAL S.A	Gs. 54.700.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LUGAL S.A**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LUGAL S.A	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

V Otros documentos.	LUGAL S.A	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), **en la provisión de servicios de encuadernación y plastificados**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1(un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta presentada.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación del margen de preferencia)	X	-

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si el oferente participante de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferentes participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS DE DOCUMENTOS VARIOS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS **NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO**	**659.300** **953.039**	LUGAL S.A

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS **NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO**	**659.300** **953.039**	LUGAL S.A

Lic. Maximino Iriniaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int.
DAC

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	659.300 953.039	LUGAL S.A

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **LUGAL S.A** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que los precios ofertados por la empresa **LUGAL S.A**, son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la oferta presentada por la empresa **LUGAL S.A**, asciende a un monto total de **Gs. 54.700.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Mil) IVA INCLUIDO.**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **LUGAL S.A,** por un monto total de **Gs. 54.700.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Mil) IVA incluido**, por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

C.P. Luz María Chamorro
Gerente Administrativo D.A
DINAC

Lic. Maximina Urunaga
Gerente Administrativa D.A.C
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 32/2019, del llamado a Contratación Directa N° 30/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS DE DOCUMENTOS VARIOS" ID N° 362.844**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **LUGAL S.A** por un monto total **de Gs. 54.700.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Mil) IVA Incluido,** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

Susana Maidana - Jefe Dpto. Administrativo DAC (fiscal titular)
Tec. Leonardo Beraud - Gerente AVSEC AISP (fiscal titular)
José Sánchez - Asistente Gcia. De Seguridad (fiscal adjunto)

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO G.
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil